



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE FUNDICIONES Y REFINERÍAS DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN, REDUCIR LA INFORMALIDAD EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.

Los congresistas miembros del grupo parlamentario Acción Popular que suscriben, a iniciativa de la congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE FUNDICIONES Y REFINERÍAS DE MINERALES EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN, REDUCIR LA INFORMALIDAD EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES E IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública, el diseño, la construcción y el funcionamiento de fundiciones y refinerías de minerales en las diferentes regiones mineras del país, que aumente el valor agregado a nuestros productos minerales, generar industrias locales y/o regionales, y mejorar la competitividad internacional, la reactivación y el desarrollo económico sostenible del país.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es garantizar la competitividad de la principal actividad productiva del Perú, mediante la mejora del valor añadido de los minerales producidos en las diferentes regiones y dentro de las políticas de industrialización y de desarrollo económico sostenible.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el diseño, la construcción y el funcionamiento de fundiciones y refinerías de minerales en todas las regiones con alta actividad, potencial minero y a zonas de acceso para el transporte nacional e internacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. Regiones priorizadas

Las refinerías y/o fundiciones de minerales se establecen atendiendo criterios técnicos, económicos, medioambientales y de inversión según el libre mercado y a decisiones estratégicas de inversión.

No obstante, serán regiones prioritarias aquellas que contengan un alto volumen de producción de minerales (Cajamarca, Ancash y Apurímac) y aquellas que, además tienen mayor conectividad hacia el comercio nacional e internacional (Arequipa, La Libertad e Ica). Adicionalmente se tendrán en cuenta los criterios de menor impacto ambiental y con las comunidades.

Segunda. Comisión de implementación

Se crea la Comisión Técnica Multisectorial de naturaleza temporal encargada de preparar y proponer los informes técnicos, económicos, sociales, territoriales, medio ambientales, culturales y demás, necesarios para la idoneidad, la efectividad y el mayor impacto en el desarrollo territorial de las regiones donde se establecerán las refinerías y/o fundiciones de minerales.

Estará conformada por:

- a. El/la Ministro (a) de Energía y Minas, quien la preside.
- b. El/La Viceministro (a) de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas
- c. El/La Viceministro(a) de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
- d. un/a representante del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas OSINERGMIN.
- e. Un/a representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA

Los/as integrantes de la Comisión Multisectorial cuentan con un/a representante alerno/a. La Comisión puede invitar a los gremios de empresarios, trabajadores, organizaciones sociales y expertos para la formulación de sus informes.

El ejercicio de las funciones de los/as integrantes titulares y alternos/as de la Comisión Multisectorial es ad honorem.

La Comisión informará de manera bimestral los avances de la implementación a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

Tercera. Prioridad de las entidades ejecutivas pertinentes

El Ministerio de Energía y Minas – MINEM, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos regionales y provinciales correspondientes, en el marco de sus competencias, funciones y presupuestos institucionales, priorizarán y dispondrán la implementación, ejecución y supervisión de las acciones para lo dispuesto en el artículo 3 de la presente ley.

Lima, noviembre de 2024



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 16:05:00-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 17:30:57-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/11/2024 17:31:05-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 14:45:15-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 20:50:58-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 15:20:43-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2024 17:50:05-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que tome acciones destinadas a la ejecución de proyectos de creación de fundiciones y refinerías de minerales, ubicadas en los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, Arequipa y Puno, promoviendo valor agregado a nuestros productos minerales, además de generar industrias y con ello competitividad internacional, reactivación y desarrollo sostenible económico del país.

El sector minero es trascendental en nuestro país, juega un papel fundamental en la economía nacional y es una fuente principal de ingreso del Estado; por ello, es importante la presente iniciativa que propone brindar valor agregado a la materia prima de minerales con la creación de cuatro fundiciones y refinerías de minerales a nivel nacional.

1. PROBLEMÁTICA

Perú es uno de los líderes mundiales en producción de minerales, y la producción nacional se mantiene largamente superior al valor de las demás actividades productivas en el Perú. Según el Ministerio de Energía y Minas¹ sector minero *“juega un papel preponderante como principal generador de divisas del país, lo que demuestra la importancia de las exportaciones provenientes de la actividad minera en favor de la economía peruana”*.

Cuadro N°01: Perú. Ranking mundial en la producción de minerales, 2023

	Oro	Cobre	Plata	Zinc	Plomo	Estaño	Molibdeno	Cadmio	Roca fosfórica	Diatomita	Andalucita y minerales relacionados	Selenio
Latinoamérica	2	2	2	1	1	1	2	2	2	3	1	1
Mundo	11	2	3	2	3	4	4	8	9	7	5	10

Fuente: INEI

Según la referencia anterior (MINEM), *“...la minería representó, durante los primeros cuatro meses del año 2024, el 65.4% del total exportado por nuestro país, porcentaje conformado tanto por minerales metálicos (63.8%) y no metálicos (1.6%).”*

¹ MINEM, Nota de prensa de 19 de julio 2024.

Entre la amplia variedad de minerales exportados sobresalen el cobre, oro, zinc y hierro, que, en su conjunto, representaron el 88.5% del valor total de las exportaciones mineras.

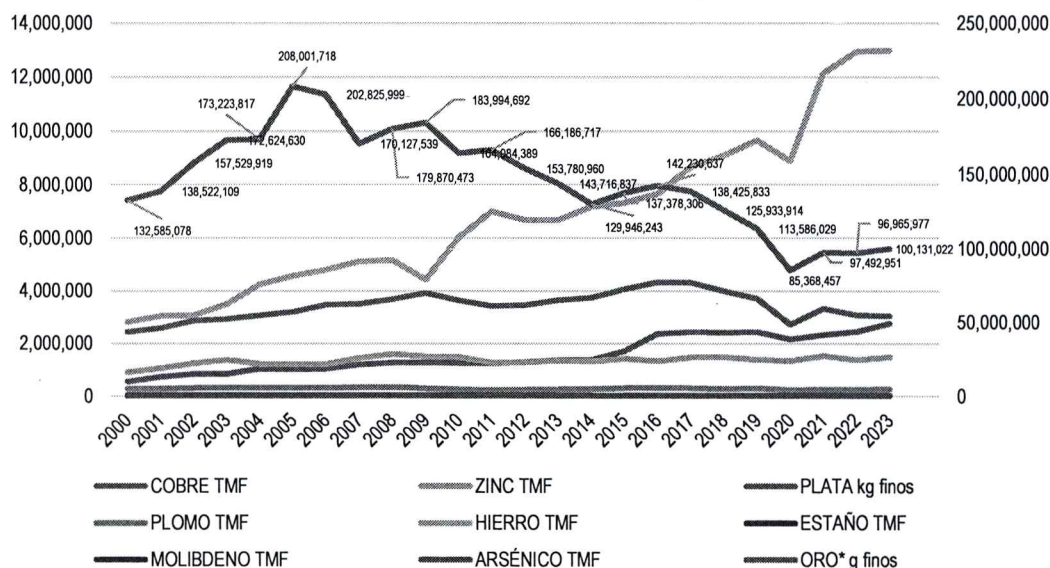
Entre enero y abril de 2024 las exportaciones de cobre sumaron US\$ 6739 millones, ratificándose como el producto minero más exportado, pues representa el 31.5% del conjunto de las exportaciones peruanas dirigidas al mercado global.

Respecto a las exportaciones auríferas, en estos primeros 4 meses del año, registraron US\$ 4398 millones, mostrando un incremento significativo del 35.9% en comparación con el mismo periodo de 2023 (US\$ 3237 millones).

En el caso del estaño, las exportaciones acumuladas durante enero y abril del año en curso, llegan a los US\$ 224 millones, monto que representa un incremento de 75.4% en relación al año anterior, en que se exportó en US\$ 128 millones durante el periodo analizado”.

A julio de 2024, la producción minera metálica sigue siendo robusta y asociada a los mejores precios de los minerales en los mercados mundiales, los valores finales de la producción es cada vez mas importante.

Gráfico N°01. Perú: Evolución de la producción de los principales minerales 2000 -2023



Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Uno de los principales problemas de la producción minera en Perú es su escaso valor añadido, debido a la ausencia o insuficiencia de refinerías y/o fundiciones de minerales. Ello impide que la industria nacional (y las inversionistas internacionales) obtengan los insumos lo suficientemente elaborados en el país.

Es importante señalar qué se entiende como valor agregado. Según el Instituto Peruano de Economía² *“...En economía, el valor agregado hace referencia a la diferencia que existe entre el valor de los insumos necesarios para producir algo y el valor del producto final. Esta diferencia, llamada valor agregado, es consecuencia de un proceso productivo que utiliza y transforma los insumos.*

En la minería, el valor agregado se genera al convertir minerales dispersos e imperceptibles en la tierra en concentrados de minerales con valor comercial. Pero estos concentrados son heterogéneos y con pureza distinta. Dependiendo de las características geológicas, pueden contener más minerales pagables o algunos penalizables”.

Esta misma publicación señala que, para el año 2017 *“el valor final de los productos del sector minero extractivo, casi el 70% corresponde a valor agregado. ... en el sector de refinación de metales, poco menos del 40% del precio final representa valor agregado”.*

2. JUSTIFICACIÓN

En el país, no existen suficientes refinerías de minerales que aporten valor agregado a los minerales extraídos en forma de roca. En la actualidad sólo 3 refinerías atienden la importante producción minera: i) Fundición de Ilo (Cobre, perteneciente a la empresa Southern Perú); ii) Cajamarquilla (Zinc, empresa Nexa) y iii) Pisco (Estaño, Minsur).

Rómulo Mucho, Ministro de Energía y Minas desde 2022, Recordó³ que *“Necesitamos tres grandes instalaciones de fundición y refinería de productos minerales en el norte, centro y sur del Perú...el más grande establecimiento de fundición y refinado de minerales en el Perú es el de Southern Copper en la provincia de Ilo, región Moquegua, el cual le permite producir cátodos de cobre de alta pureza; mientras que otras dos*

² IPE, prensa 10.07.2017

³ Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. 2023-05-25

plantas de menor tamaño les pertenecen a las empresas Nexa y Minsur y se encuentran en Cajamarquilla (Lima) y Pisco (Ica)".

De la misma manera, Jorge Manco, investigador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), señala que *"...Con excepción de la producción de Southern Copper Corporation todo lo demás es concentrado de cobre. Lo deseable sería que el grueso de nuestra exportación sea de refinado... indicó que no hay refinerías en el país "porque casi el 70% de la producción minera está controlada por grandes transnacionales, por lo que a estas les importa refinar en Europa y no aquí"*

A pesar de encontrarnos entre los principales productores mundiales de minerales, y con reservas importantes para las próximas décadas, se estima que menos del 20% de la producción nacional de minerales se refina en el país, exportándose en forma de concentrados.

Actualmente, a pesar de ser uno de los principales productores de plata y zinc, no se cuentan con refinerías de estos minerales, la paralización de la refinería de La Oroya desde hace 14 años agudizó la poca refinación que se realizaba en Perú.

Este déficit en el refinado de los principales minerales incrementa la dependencia de la variación del precio internacional, ya que se exporta en forma de materias primas y con poco valor agregado (refino). AL respecto, Rómulo Mucho señala que *"...No podemos depender toda la vida de la materia prima y estar esperanzados si los precios suben o no. Solamente se debe exportar en materia prima alrededor del 30%, y el resto debe ser valor agregado. Cuando llegue ese momento, ya no estaremos pensando si los precios de los metales subieron o bajaron"*.

3. MARCO TEÓRICO

Existe abundante información, estadísticas, estudios y publicaciones sobre el desempeño y evolución de los indicadores mineros en el Perú y en todo el mundo.

Esta información, para la presente propuesta de ley, se circunscribe a la importancia que el proceso de refinado o fundición de minerales representa para el país. Mas de 45 mil concesionarios formales de derechos mineros y más de 20,5 mil pequeños mineros en situación de formalización necesitan de plantas de beneficio. Hasta ahora, la oferta

de refinado en el país en deficitaria, agudizada con el cierre de la planta de beneficio de La Oroya (hace 12 años).

De esta manera, más del 80% de la producción minera se exporta en forma de “concentrados”, con un valor comercial 25-30% menor al que podría obtenerse frente al “refinado”. De la misma manera, la industria nacional no se ve beneficiada debido a la insuficiencia de minerales en fase de refinado y mayor pureza.

Siendo uno de los principales productores mundiales de minerales, en 2022, Perú importó más de 10,7 Millones de dólares en minerales con mayor valor agregado que el puramente exportado (Roca y concentrado) y/o a través de productos terminados para la industria metal mecánica o de consumo final (Vehículos de transporte, artículos del hogar, electrodomésticos, etc.)

3.1. ANTECEDENTES

Siendo uno de los principales países mineros del mundo, en Perú sólo existen tres refinerías/fundiciones de minerales que brindan servicios sólo a sus propias empresas. El resto de minerales, de otras empresas, grandes, medianas, pequeñas, formales e informales exportan estos minerales en forma de roca o de concentrado. Las fundiciones y refinerías actualmente en funcionamiento en Perú son:

3.2. FUNDICIONES Y REFINERÍAS DEL PAÍS

Perú es catalogado como productor nato primario de minerales, sin embargo, tenemos contadas fundiciones y refinerías:

3.2.1. FUNDICIÓN Y REFINERÍA DE ILO

La **Fundición** de Ilo, se encuentra ubicada a 17 Km del Puerto de Ilo, la fundición opera desde 1960. Logra capturar más del 95% del dióxido de azufre que ingresa al proceso, cantidad superior a la que exigen las normas ambientales vigentes.

Trabajan con temperaturas mayores a los 1,100 grados centígrados y cuenta con una capacidad de fusión aproximada de un millón 200 mil toneladas de concentrado al año, además de producir aproximadamente 355 mil toneladas de ánodos de cobre con 99.7% de pureza.

Con dos hornos reverberos y un horno con tecnología Teniente Noranda. la empresa minera estaba fundiendo cerca de 750 mil toneladas de cobre.

Posteriormente decidieron hacer cambios y retiraron los tres complejos e instalaron un horno Isasmets con capacidad para 1,5 millón de toneladas. Procesando un aproximado de 1,3 millones de toneladas de cobre.

Por su parte la **Refinería**, se ubica en el departamento de Moquegua a 9 kilómetros del puerto de Ilo, fue adquirida por Southern Perú en 1994. En ella los ánodos de cobre son sometidos a un proceso electrolítico de refinación, al ser introducidos en tanques con ácido sulfúrico y sulfato de cobre.

Luego se les aplica una carga eléctrica de baja intensidad y, mediante una solución química, el cobre de los ánodos migra hacia las placas de arranque, dejando las impurezas en la solución. Las placas contienen cátodos de cobre con 99.99% de pureza. Produciendo un aproximado de 280 mil toneladas de cátodos anuales.

Información del anuario estadístico del Complejo Metalúrgico Ilo de la Empresa Southern Perú, se verifican las siguientes instalaciones y capacidades de producción:

“La Fundición”, autorizada por Resolución Directoral N° 078-69-EM/DGM del 21 de agosto de 1969, se otorgó la autorización de funcionamiento definitivo a “La Fundición” de Ilo con una producción de 400 TCD de cobre ampolloso. Por Resolución Directoral, de fecha 20 de junio de 2000, basada en el Informe N° 204-2000-EM-DGM-DPDM, se autoriza el funcionamiento de la Concesión de Beneficio “La Fundición” a la capacidad instalada de tratamiento de 3,100 TMD de concentrado de cobre.



El 4 de febrero de 2010, mediante recurso N° 1961695, se inició el trámite ante el Ministerio de Energía y Minas para obtener autorización de funcionamiento a la capacidad de 3,770 TMD, donde se incluye como una de las instalaciones auxiliares a la Planta de Ácido N° 2 con una capacidad de 2,880 TMD o 1'051,200 t/año.

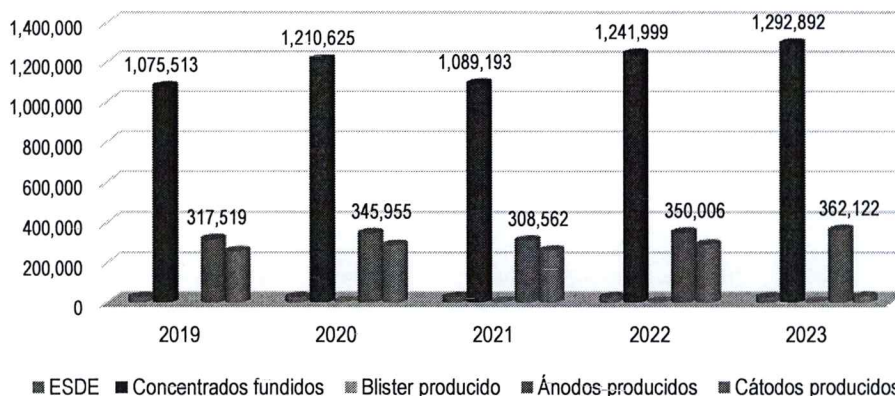
***“Refinería de Cobre Ilo”**, Autorizada por Resolución Directoral, de fecha 27 de mayo de 1994, basada en el Informe N°056-94-EM-DGM/DRDM, se autorizó el Funcionamiento de la refinería de Cobre de Ilo con una capacidad de 533 TMD, para tratar cobre blister.*

Por Resolución Directoral, de fecha 2 de setiembre de 1998, basada en el Informe N° 506-97-EM-DGM/DPDM, se autorizó el funcionamiento de la Planta de Beneficio “Refinería de Cobre Ilo” a la capacidad ampliada de 658 TMD

Sobre la base del informe N° 080-2002-EM-DGM/DPDM, el 14 de marzo de 2002, el Director General de Minería autorizó el funcionamiento de la Planta de Beneficio “Refinería de Cobre Ilo” a la capacidad de 800 TMD. Mediante Resolución N° 520-2010-MEM-DGM/V del 30 de diciembre de 2010, basado en el Informe N°414-2010-MEM-DGM-DTM/PB, se aprueba el Proyecto de la modificación de la Concesión de Beneficio Refinería de Cobre Ilo, sin modificación de su capacidad instalada.

Mediante Resolución N° 0162-2020-MINEM-DGM/V del 11 de junio del 2020, basado en el informe N° 080 – 2020-MINEM-DGM-DTM/PB se aprueba la ampliación a 810 TM/ día.

Gráfico N°02: Producción del Complejo Metalúrgico Ilo.
Refinería



Fuente: Memoria Anual 2023. Grupo México

“Planta de Ácido Sulfúrico”, autorizada por Resolución Directoral N° 024-96-EM/ DGM, de fecha 19 de enero de 1996, se otorgó la autorización de funcionamiento de la “Planta de Ácido Sulfúrico” instalada en la Concesión de Beneficio “La Fundición” con una capacidad instalada de 150,000 t/año.

Sobre la base del Informe N° 313-98-EM/DGM/DPDM, de fecha 21 de mayo de 1998, se autoriza el funcionamiento a la capacidad ampliada de 300,000 t/año.

3.2.2. REFINERÍA DE CAJAMARQUILLA - NEXA

Es la refinería de zinc más grande de América Latina y la quinta más grande del mundo. Se encuentra en el distrito de Lurigancho-Chosica, en Lima, Perú.

Comenzó a operar en el año 1981 y, en el año 2023, produjo 323.059 toneladas de zinc metálico. El subproducto ácido sulfúrico, con un volumen de aproximadamente 500.000 toneladas, también contribuyó al resultado de la unidad.

La refinería de Cajamarquilla se ubica a 20 Km al este de la ciudad de Lima, cerca del distrito de Chosica. Es la principal refinería de su tipo en el país y una de las más importantes de América Latina.



Se refinan concentrados de zinc. Se construyó en el año 1981 por la estatal Minero Perú, con una capacidad de producción de 100 mil toneladas anuales.

En 1995 fue privatizada y adquirida por el consorcio japonés Cominco – Marubeni, que elevó su capacidad a 120 mil toneladas.

En 2004, fue comprado por la empresa brasileña Votorantim Metaia, en 2008 con una inversión de 100 millones de dólares americanos, incrementó su capacidad a 160 mil toneladas.

Actualmente con 400 millones de dólares americanos adicionales de inversión, produce alrededor de 320 mil toneladas al año.

3.2.3. FUNDICIÓN Y REFINERÍA DE PISCO – MINSUR

Ubicación: provincia de Pisco, departamento de Ica, Perú

Inicio de operaciones: 1996

Tipo de operación: fundición y refinamiento de estaño

Procesos: horno de fundición de lanza sumergida

Ley promedio de concentrado de estaño alimentado 2023: 39.2 %

Producción 2023: 25,374 toneladas de estaño refinado

Es parte de la cadena productiva del estaño y permite generar mayor valor agregado. Es pionera en usar la tecnología de lanza sumergida para el procesamiento de concentrado de estaño, con lo que logra una alta eficiencia en costos y tiempos de producción. Gracias a ello, alcanza una pureza promedio de 99,95 % y aleaciones con base de estaño de calidad mundial. Durante 2023, Pisco alcanzó el récord histórico en tratamiento mensual (7,239 toneladas mensuales) gracias a las mejoras en productividad como resultado de la consolidación del programa Lingo (Lean Management).

Cuadro N°02 Indicadores de producción Fundición - Refinería de Pisco 2019 -2023

Categoría	Indicador	Unidad	2019	2020	2021	2022	2023
Planta	Concentrado Sn alimentado	kt	51,860	53,307	68,886	74,372	69,994
	Ley Sn en el concentrado	%	38.50	38.83	39.24	37.11	37.27
	Escoria marginal alimentada	kt	11,903	188	0	0	0
	Ley Sn en la escoria marginal alimentada	%	1.11	1.11	0	0	0
	Escoria horno rotatorio alimentada	kt	3,052	1,530	1,366	1,350	1,242
	Ley Sn en la escoria horno rotatorio	%	15.32	15.22	15.14	15.13	15.51
	Producción de estaño refinado	kt	19,675	19,592	25,947	26,706	25,374
	Recuperación	%	96.91	94.76	96.00	96.77	97.27
	Ley de estaño escoria de desecho	%	0.55	0.60	0.57	0.54	0.59
	Utilización fundición	%	87.63	80.39	87.60	89.60	95.92
	Utilización refinería	%	54.40	45.04	58.80	67.80	57.79

Nota 1:

El refinado total considera los concentrados provenientes de la mina San Rafael (San Rafael y Planta B2) y al concentrado contenido en las aleaciones generadas en el proceso (Aleaciones Sn/Sb - estaño&bismuto y Aleación Dross Alto Cu).

Fuente: Memoria Anual 2023. MINSUR.

3.3. PRODUCCIÓN METÁLICA EN PERÚ

Perú es un país minero, vasta con revisar la geografía del país para verificar que el 28% de su territorio esta cubierto de sistemas montañosos. La Sierra Peruana representa el 28.4% del territorio nacional (404.842,91 km²), donde se alojan, en mayor cantidad, los minerales que produce y/o exporta.

Según el Boletín Estadístico Minero del Ministerio de Energía y Minas, “...En julio de 2024, la producción minera metálica obtuvo resultados variados en comparación a julio de 2023. En ese sentido, la producción de oro (+4.5%), plata (+16.6%), plomo (+8.9%), estaño (+0.3%) y molibdeno (+38.0%) registraron incrementos interanuales. Mientras tanto, cobre (-3.2%), zinc (-16.1%) y hierro (- 1.1%) reportaron contracciones con relación a idéntico mes del 2023.

Quitando el período de pandemia COVID, la producción de los principales minerales en los últimos cinco años ha sido positiva, destacándose el oro, cobre y zinc y esto se asocia con la buena evolución de los precios internacionales de estos minerales.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

**Cuadro N°03. Perú: variación de la producción minera metálica
2017 - 2023**

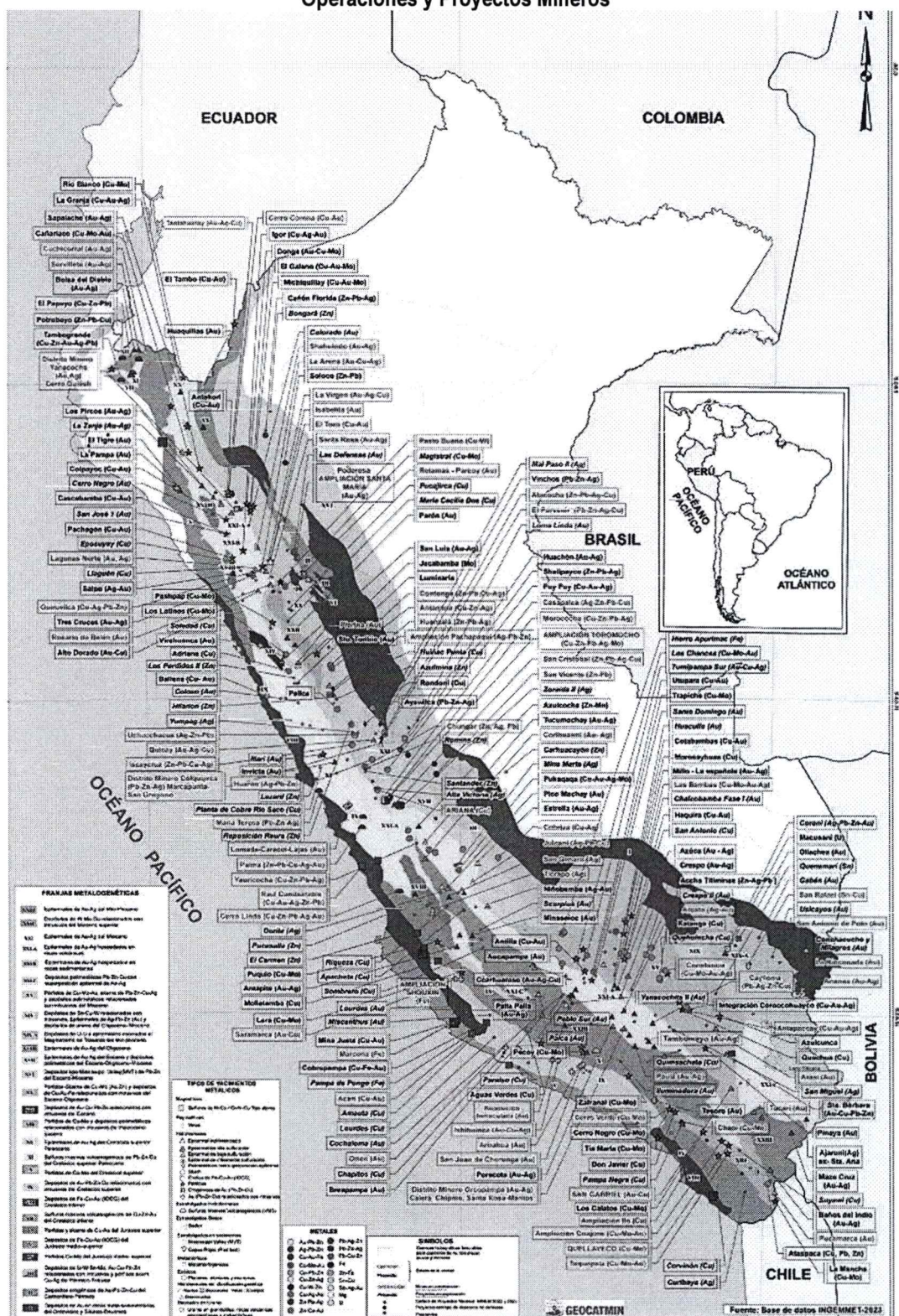
Sector	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Estaño	- 5.2	4.6	6.7	4.0	30.7	4.6	-7.1
Cobre	3.9	- 0.4	0.8	- 12.5	6.9	4.8	12.7
Oro	- 1.2	- 6.1	- 8.4	- 32	9.7	- 0.8	2.8
Zinc	10.2	0.1	- 4.7	- 5.3	14.8	- 10.7	7.2
Plata	- 1.6	- 5.8	- 7.2	- 22.5	21.5	- 7.6	- 13
Molibdeno	9.2	- 0.4	8.6	5.7	6.1	- 7.5	6.0
Plomo	- 2.4	- 5.7	6.6	- 21.9	9.3	- 3.4	6.9
Hierro	14.9	8.3	6.1	- 12.1	36.6	6.5	8.8

Fuente: Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) – Ministerio de Energía y minas (Información preliminar).

De esta manera, la producción metálica acumulada al mes de julio de 2024 de oro (+12.6%), plata (+11.0%), plomo (+9.6%), hierro (+3.9%), estaño (+53.2%) y molibdeno (+28.6%) evidenciaron incrementos respecto a lo reportado entre enero y julio de 2023"

Mapa Metelogenético del Perú 2023

Operaciones y Proyectos Mineros

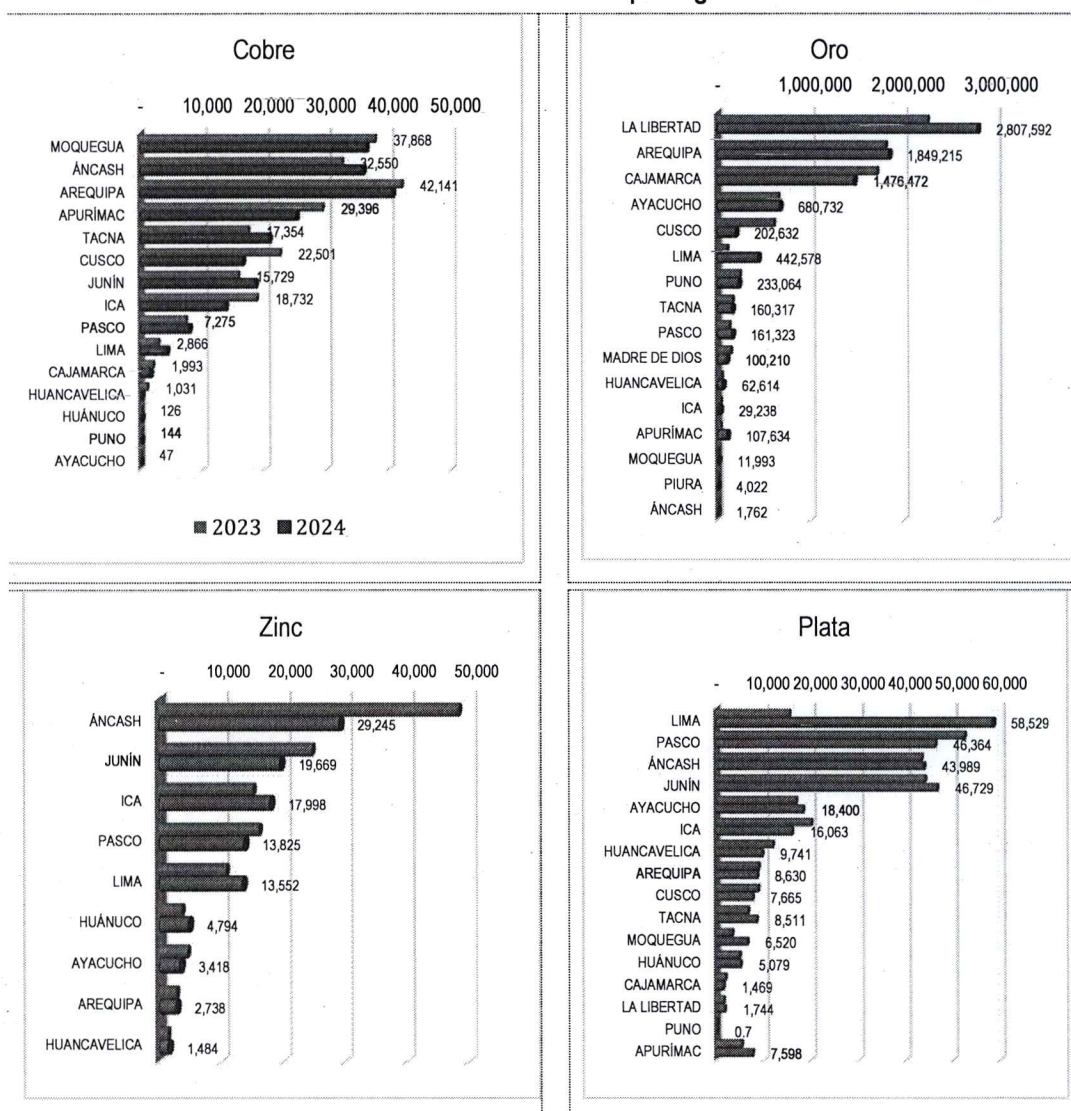


Fuente: INGENMET

A nivel de las regiones del país, prácticamente todas las regiones que pertenecen a la franja de cordillera se encuentran con reservas y minerales detectados y en diferentes fases del proceso minero.

En la región Moquegua destacaron los titulares Anglo American Quellaveco S.A. y Southern Perú Cooper Corporaon (Cuajone), se mantuvieron en el primer puesto en producción minera metálica, contribuyendo con el 17.8% de la producción nacional de cobre. Por otro lado, Áncash se ubicó en un segundo lugar con el 17.549%; en tanto que, Arequipa se encontró en tercer lugar con una contribución similar de 17.547%.

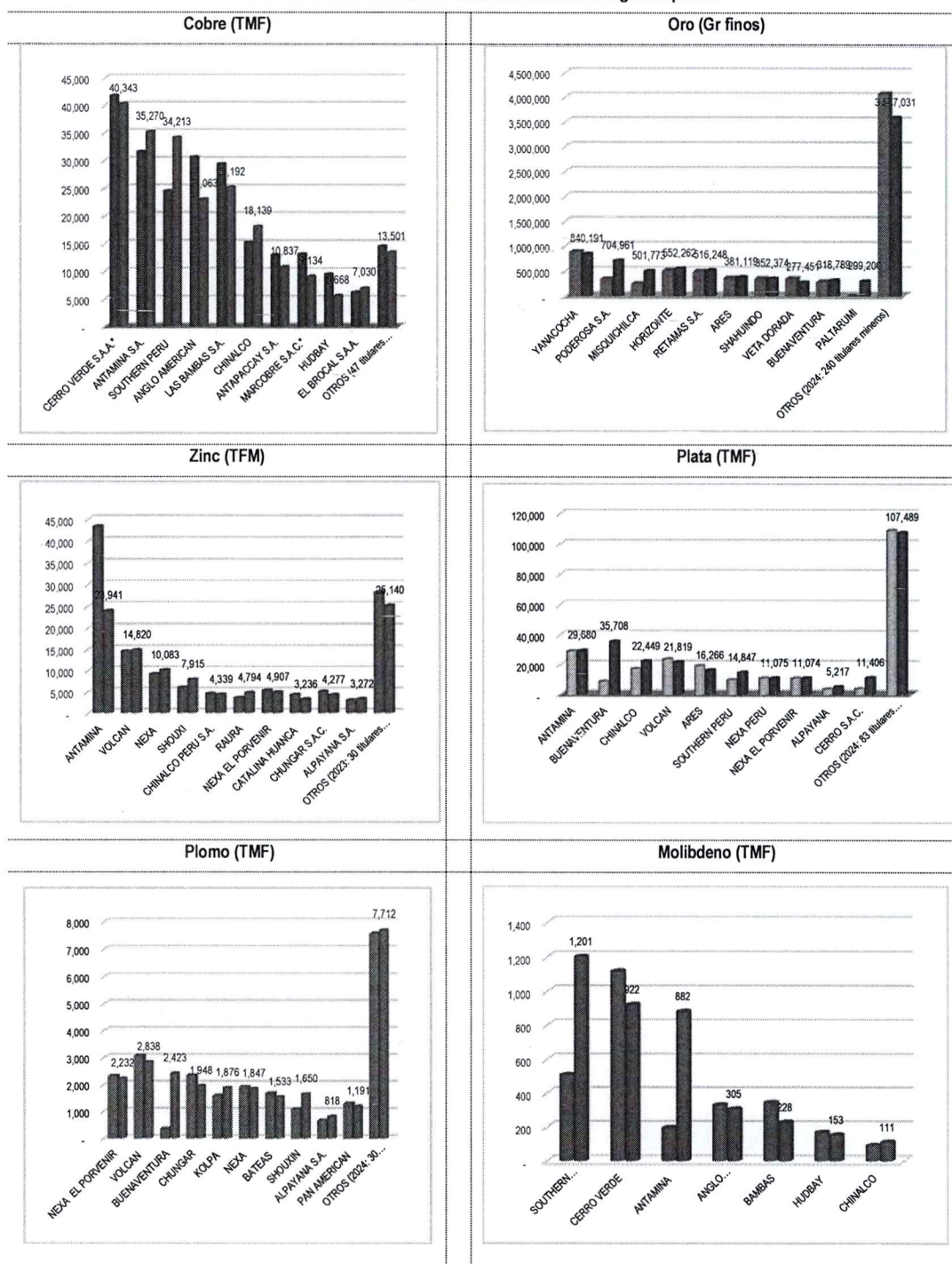
Gráfico N°02: Perú. Producción de minerales por regiones. Jul2023-Jul2024



Fuente: Boletín Estadístico Minero. MINEM, Julio 2024

Respecto a la producción de Oro a nivel de regiones, La Libertad se ubica en el primer lugar de la producción total de Oro con el 34.5%. La empresa Compañía Minera Poderosa S.A. es el mayor productor de esta región.

Gráfico N°03: Producción de minerales 2023-2024 según empresas



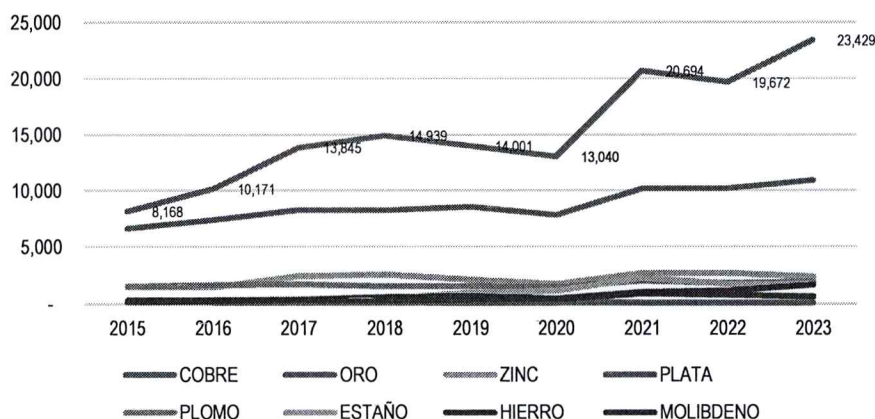
Fuente: Boletín Estadístico Minero. MINEM, julio 2024

En segundo lugar se ubica la región Arequipa representando el 20.9% de participación y donde destaca la Minera Veta Dorada S.A.C.; en tercer lugar de producción Aurífera se encuentra Cajamarca con el 18.2% del total, siendo la minera Yanacocha S.R.L. el principal productor

A nivel de empresas, son aproximadamente 15 empresas las que explotan y producen el 85% de todos los minerales que se utilizan y exportan, siendo las principales por cada uno de los minerales las presentadas en el gráfico N°03.:

A junio de 2024, el valor de las exportaciones metálicas y no metálicas se incrementaron más del 2,3% con respecto a junio de 2023 (US\$4,091 millones) sumando hasta US\$ 4187 millones. La explicación de este incremento se encuentra en la mejora del flujo comercial de los insumos y suministros de los vehículos eléctricos y las baterías para los mismos, así como las acciones tomadas por la Unión Europea en relación a las prácticas industriales verdes por parte de los chinos, que en los últimos años vienen consolidándose como principal inversor y productor de minerales en América Latina y en especial en Perú.

**Gráfico N°04 : Perú. Valor monetario de las exportaciones de minerales metálicos
(US\$ Millones) 2015 - 2023**



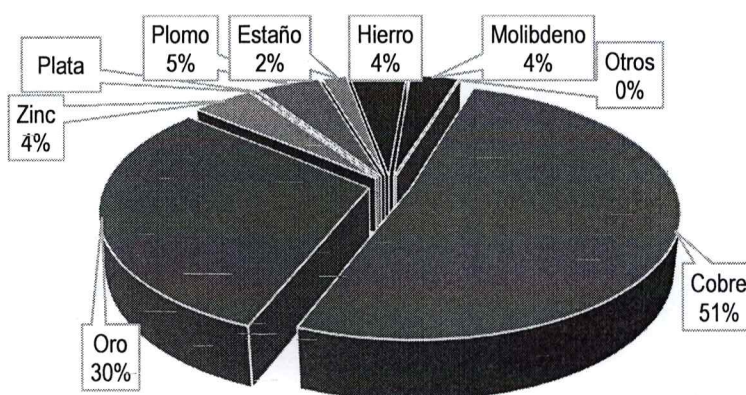
Fuente: MINEM, Boletín Estadístico Minero, Julio 2024

De la misma manera, y según el Boletín Estadístico Minero del MINEM (julio 2024); "... al primer semestre del 2024, el valor de los productos mineros registró US\$ 22 574 millones superando en un 5.9% el valor del 2023 (US\$ 21 311 millones). Este crecimiento ha sido respaldado por países como China, que ha intensificado su

comercio de metales básicos, maquinaria y equipos como respuesta a las tensiones comerciales con Occidente”.

Las exportaciones minero metálicas, a junio de 2024, ascendió a US\$ 4108 millones, lo cual representa un incremento de 3.1% en relación a junio de 2023 (US\$ 3986 millones). *Este aumento fue resultado de la sólida demanda de los productores de aires acondicionados, que requieren un uso intensivo de metales para la fabricación de sus componentes, así como a las ventas estacionales en el mercado asiático. En ese sentido, las exportaciones minero metálicas acumuladas al mes de junio de 2024 alcanzaron los US\$ 22 062 millones, reflejando un aumento de 6.8% en comparación a similar periodo del año 2023 (US\$ 20 660 millones).*⁴

Gráfico N°05. Perú: Estructura del valor monetario de las exportaciones de minerales
(%) ene-jul24



Fuente: MINEM, Boletín Estadístico Minero, Julio 2024

En julio de 2024, las inversiones mineras mostraron un mayor dinamismo con respecto a julio de 2023 (3,8%), pasando de US\$392 millones desde los US\$ 378 millones del mes y año anterior. De manera similar, se registró un aumento de 8.7% con relación a lo reportado en idéntico mes del año anterior (US\$ 361 millones).

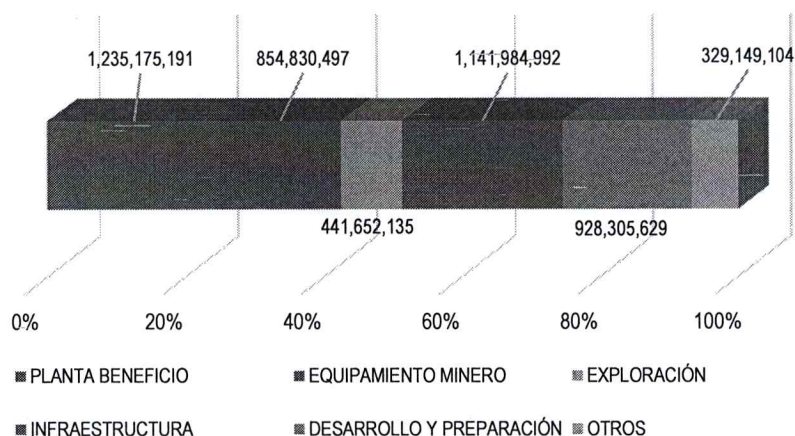
La inversión ejecutada en 4 de los 6 componentes principales del ciclo minero reportaron incrementos, como es el caso de Planta Beneficio (+7.0%), Equipamiento Minero (+71.0%), Exploración (+13.7%) y Otros (+102.5%). De esta manera, adicionando el

⁴ Boletín Estadístico Minero, Julio2024

acumulado del presente año hasta julio 2024, la inversión acumulada al séptimo mes del 2024 ascienda a US\$2512 millones, evidenciando una variación positiva de 9.8% respecto a lo alcanzado en similar periodo del 2023 (US\$ 2288 millones).

A nivel de empresas que tienen títulos mineros, los que registraron mayor inversión a julio de 2024 fueron: *Compañía Minera Antamina S.A. (US\$296 millones) en primer lugar con una participación de 11.8%, producto de la mayor inversión ejecutada en sus Unidades Económicas Administrativas "Yanacancha 1" y "Yanacancha 3". Por su parte, Anglo American Quellaveco S.A. (US\$ 220 millones) se posicionó en segundo lugar con el 8.8%, como resultado de la mayor inversión ejecutada en su actual Unidad Minera "Quellaveco"; seguido de Minera Las Bambas S.A. (US\$ 197 millones) en tercera posición con el 7.9% de participación, respaldado por la mayor inversión ejecutada en su planta de beneficio "Las Bambas". Finalmente, Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. (US\$ 196 millones) se ubicó en cuarto lugar con el 7.8% del total, respaldado por la mayor inversión ejecutada en su concesión "Cerro Verde 1,2,3" y su "Planta de Beneficio Cerro Verde". Es importante mencionar que, los cuatro titulares mineros en mención concentraron en conjunto el 36.2% de la inversión minera ejecutada a nivel nacional.*⁵

Gráfico N°06. Perú: Inversiones mineras según fase del proceso productivo
 Julio 2024



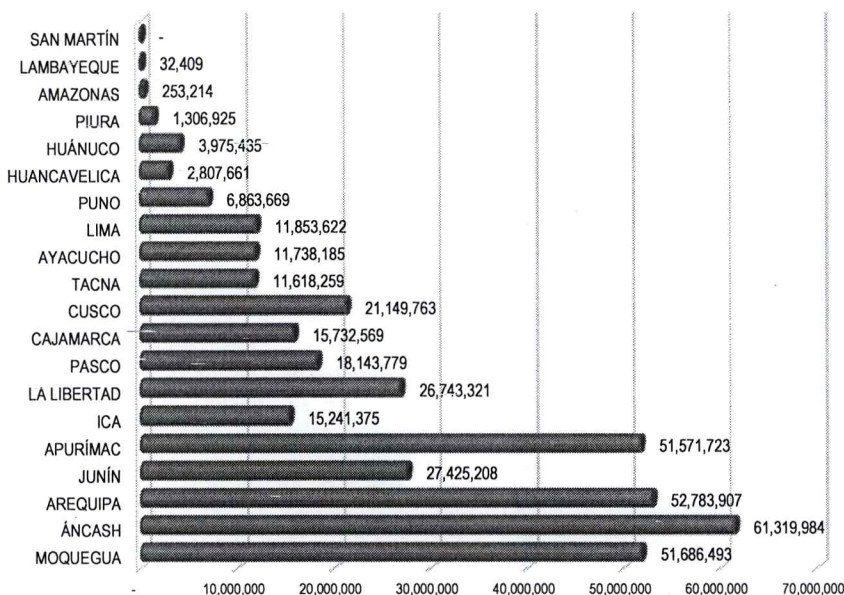
Fuente: MINEM, Boletín Estadístico Minero, Julio 2024

⁵ Boletín Estadístico Minero julio2024. MINEM

A nivel de regiones, la inversión ejecutada a julio de 2024, refleja la diversidad geográfica y territorial de la presencia de minerales y del impulso y las iniciativas de las empresas privadas en los últimos 10 años.

Moquegua se mantuvo en el primer lugar registrando un monto superior a los US\$406 millones representando el 16.2% de participación, departamento en el que destacó el proyecto minero en construcción "San Gabriel" y la Unidad Económica Administrativa "Mina Quellaveco" por sus montos de inversión ejecutados. De manera similar, Áncash conservó la segunda posición con más de US\$ 331 millones y concentrando el 13.2%, impulsado por la mayor inversión ejecutada por Compañía Minera Antamina S.A. en sus Unidades Económicas Administrativas "Yanacancha 1" y "Yanacancha 3". Por otro lado, en tercer lugar permaneció Arequipa con más de US\$ 278 millones ostentando el 11.1%, departamento en el que resaltó Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. en su concesión "Cerro Verde 1,2,3" por su mayor monto de inversión ejecutado. Cabe señalar que, al séptimo mes del 2024 los tres departamentos mencionados representaron en conjunto el 40.5% de la inversión total ejecutada a nivel nacional⁶.

Gráfico N° 07. Perú: Inversiones mineras según departamento
 A julio 2024



Fuente: MINEM, Boletín Estadístico Minero, Julio 2024

⁶ Boletín Estadístico Minero julio 2024. MINEM

Cuadro N°04: Perú. Actividad minera según proceso 2024

CANTIDAD	SITUACIÓN	HECTÁREAS (**)
337	EXPLORACIÓN	355.887
707	EXPLOTACIÓN	1.618.619
129	BENEFICIO	60.656
149	CATEO Y PROSPECCIÓN	97.030
3	CIERRE PROGRESIVO*	23.957
44	PREPARACIÓN Y DESARROLLO*	96.743
13	CIERRE FINAL*	34.443
16	CIERRE POST-CIERRE (DEFINITIVO)	12.590
1.398	CONCESIONES y/o UNIDADES ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS (UEAs) EN ACTIVIDAD	2.299.925

Fuente: MINEM, Boletín Estadístico Minero, Julio 2024

A julio de 2024 existen registradas con actividad de exploración minera un total de 337 concesiones; mientras que 707 concesiones registraron actividad de explotación (metálica y no metálica). En cuanto a las actividades de “beneficio”, entre las cuales se encuentra la concentración (metalúrgica) y el refino; se reportaron un total de 129 concesiones con registro de dicha actividad. No obstante, en el refino, son básicamente tres de ellas las que concentran el 90% del refino total de los minerales del Perú.

Cuadro N°05: Plantas de beneficio registradas para actividad de refinería – fundición 2024

EMPRESA	PLANTA	SUSTANCIA	EXT / ha	CAP - TM/día	SISTEMA	DEPARTAMENTO
COMPAÑIA MINERA DOÑA GLORIA S.A.C.	PLANTA ECOLOGICA CAJAMARQUILLA	METÁLICA	0.5	50	REFINERÍA	LIMA
COMPAÑIA MINERA PODEROSA S.A.	VICTORIA	METÁLICA	6	1	REFINERÍA	LA LIBERTAD
CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.R.L.	PARCOY UNO	METÁLICA	9	1	REFINERÍA	LA LIBERTAD
CORPORACION MINERA CENTAURO S.A.C.	QUICAY	METÁLICA	250	5000	FUNDICIÓN	PASCO
METALURGIA BUSINESS PERU S.A.	C.M.LA OROYA-REFINACION 1 Y 2	METÁLICA	36.2	2500	REFINERÍA	JUNIN
MINERA BOROO MISQUICHILCA S.A.	ALTO CHICAMA	METÁLICA	2963.98	42000	FUNDICIÓN	LA LIBERTAD
MINSUR SA	FUNSUR	METÁLICA	24.5	40	REFINERÍA	ICA
NEXA RESOURCES CAJAMARQUILLA S.A.	REFINERIA DE ZINC CAJAMARQUILLA	METÁLICA	384	970	REFINERÍA	LIMA
SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	LA FUNDICION	METÁLICA	220.52	3100	FUNDICIÓN	MOQUEGUA
SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	REF.DE COBRE-ILO	METÁLICA	180	533	REFINERÍA	MOQUEGUA

Fuente: INGENMET-MINEM, Julio 2024

Por otro lado, la evolución de los precios de los minerales que el Perú produce y exporta en los últimos meses se incrementaron de manera importante. Debido a las tensiones geopolíticas y militares en el mundo, el precio de estos minerales podría sufrir variaciones positivas en el precio. Estas circunstancias no benefician del todo al Perú debido a que sus exportaciones son básicamente concentradas; el refinamiento le otorga hasta un 20% más de valor añadido, según el Instituto de Estudios Peruanos (2024).

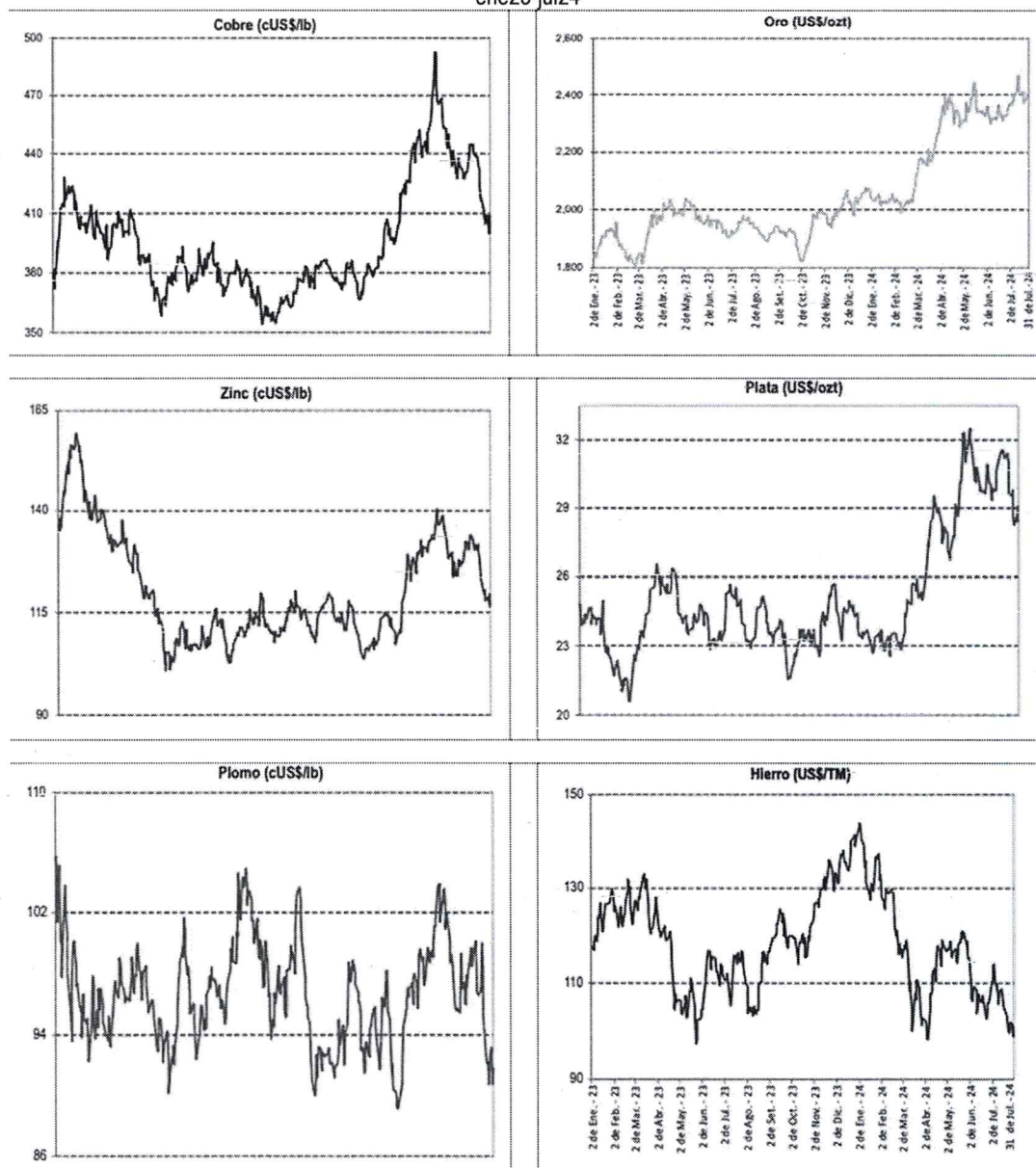
Según el Ministerio de Energía y Minas, Boletín Estadístico Mensual (Julio24), *“...en julio de 2024, las cotizaciones mensuales promedio de los cinco principales metales mostraron aumentos interanuales. De esta manera; el cobre, oro, zinc, plata y plomo reflejaron aumentos significativos de 11.2%, 22.6%, 16.2%, 23.7% y 0.4%, respectivamente. Por otro lado, el hierro experimentó un descenso de 6.0%. En este contexto, la tendencia interanual al alza fue impulsada por la expectativa de los agentes del mercado de que la Reserva Federal reducirá las tasas de interés en Estados Unidos en su próxima reunión programada para septiembre.*

Mientras que, el precio del oro, en julio de 2024, registró un aumento intermensual de 2.8%, cuyo precio promedio fue de 2390.49 US\$/ozt. Además, en el séptimo mes del año alcanzó un nuevo récord histórico, específicamente, el 17 de julio de 2024, la cotización del oro registró 2470.35 US\$/ozt. Los eventos que respaldaron el incremento del precio del oro fueron: a) la caída del rendimiento de los bonos del Tesoro estadounidense y la depreciación del dólar, factores que aumentaron la demanda del metal como activo refugio; b) el incremento en el riesgo político en EE.UU., generado por el atentado a Trump y las crecientes tensiones en torno a las elecciones presidenciales, contribuyeron a fortalecer la cotización del oro; c) las compras de reservas de oro de siete bancos centrales siendo Polonia (+ 14 tn), Uzbekistán (+10 tn) y la India (+5 tn), los principales agentes tenedores a raíz de la percepción favorable de valor del metal aurífero; y d) el ascenso en la demanda de fondos cotizados de inversión (ETF) en oro, impulsados por fondos europeos, a raíz del primer recorte de tasas de interés en cinco años por parte del Banco Central Europeo redirigió el apetito de los inversores hacia este metal.

Sin embargo, el precio del hierro, en el séptimo mes de 2024, presentó un descenso de 0.5% en comparación a junio del año en curso, con una cotización promedio de 105.97

US\$/TM. Los acontecimientos que llevaron a la disminución en su precio fueron: a) la caída de la demanda del acero debido a la desaceleración del sector manufacturero y el continuo malestar del mercado inmobiliario; b) el crecimiento del suministro del mineral ferroso debido a mayores envíos provenientes de Brasil; y c) el exceso de oferta en el mercado siderúrgico chino debido a la falta de políticas significativas abordadas en la Tercera Reunión Plenaria del gobierno, lo que ha impedido equilibrar la situación del sector.

Gráfico N°08: Cotización internacional de los principales minerales
ene23-jul24



Fuente: Boletín Estadístico Minero. MINEM, julio2024

En lo que respecta a la coacción del zinc, en julio del 2024, registró una reducción de 1.2% en relación a junio del 2024, los sucesos que influyeron en su desempeño del metal fueron a) el incremento en los costos de tratamientos de las plantas de zinc en el gigante asiático y b) los temores de una recesión en Estados Unidos han sido influenciados por una caída en el índice de vehículos de motor y repuestos, ya que el sector automotriz es un importante consumidor de zinc.”

4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Los excedentes minerales en roca o en etapa de hasta sólo concentrado, que no pueden ser refinados debido a la insuficiencia de refinerías y/o fundiciones polimetálicas que brinden mayor valor agregado pueden (deben) ser refinados con la puesta en marcha de tres nuevas refinerías/fundiciones de minerales, que cumplan con las autorizaciones sociales y ambientales correspondientes y ubicadas en zonas estratégicas para el desarrollo de los territorios.

5. ACTORES INVOLUCRADOS

La dación de la presente ley beneficia de manera directa a los productores y comercializadores de minerales de todas las zonas del país. De manera indirecta, favorece a toda la población ya que dinamiza la economía, genera empleo, favorece la formalización en la extracción y comercialización de los productos mineros y genera empleo entre los pobladores aledaños a las fundiciones y refinerías.

Los actores que intervienen en la propuesta, ejecución y evaluación de esta iniciativa son:

ACTORES	DEFINICIÓN
Ministerio de Energía y Minas	La autoridad en materia de concesiones mineras, vigilancia de las operaciones y evaluación de la calidad operativa.
Ministerio del Ambiente	La autoridad en materia de vigilancia ambiental y el cumplimiento de los estándares de calidad y sostenibilidad medioambiental.
Sociedad Nacional de Minería	Asociación privada de empresas que realizan acciones de exploración, explotación y/o beneficio minero.
Empresas con derechos mineros vigentes	A la fecha de julio de 2024, se encuentran registradas 49,342 empresas con derechos mineros que podrían beneficiarse de la presente propuesta

Empresas con derechos mineros en evaluación	A la fecha de julio de 2024, se encuentran en proceso de registro 4,244 solicitudes de empresas para derechos mineros
Micro y pequeños productores mineros en proceso de formalización	A la fecha de julio de 2024, existen 20,512 pequeñas y micro unidades de exploración y explotación minera en proceso de formalización minera registradas en el Registro Integral de Formalización Minera REINFO
Gobiernos regionales	Más de 15 gobiernos regionales en los que se realiza actividad minera.
Gobiernos municipales	Más de 120 municipios provinciales y distritales registran actividad minera metálica

6. LEGISLACIÓN COMPARADA O CASOS DE ÉXITO INTERNACIONAL

Existe importante Legislación e iniciativas a favor de la promoción y regulación de las refinerías y fundiciones de minerales. Chile, que es uno de los principales productores de minerales del mundo, desarrolla planes e iniciativas para promover e impulsar las refinerías de minerales con los mayores estándares ambientales de protección.

Colombia:

Se establecen propuestas de promoción y regulación de la actividad de las plantas de beneficio, en especial los procesos de refinado y fundición en los *"Lineamientos para el establecimiento de Minerales Estratégicos en Colombia"* propuestos por la Agencia Nacional de Minería

El *"Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026"*, desarrollado y presentado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP señala que *"...con el objetivo de promover la diversificación productiva, la planificación socioambiental, la gestión y articulación institucional entorno a la resolución de conflictos ocasionados por la minería y la sostenibilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones mineras, se delimitarán y crearán distritos mineros especiales. De igual forma, se definirá la hoja de ruta para la transformación digital en el sector minero energético. Adicionalmente, se desarrollarán cadenas de valor agregado para minerales que incentiven la producción de coque, talla de gemas y refinación de metales, insumos asociados a materiales de construcción, entre otras"*.

El artículo 4.1 señala la Soberanía del Estado colombiano sobre los recursos minerales de propiedad estatal, de la siguiente manera:

Las propuestas del Gobierno Nacional en materia de política para el sector minero, que se espera sean plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 apuntan, entre otros objetivos, hacia una economía productiva, que asegure buenas prácticas técnicas, ambientales y sociales, y que permita el aprovechamiento de los recursos minerales desde su extracción hasta su beneficio y procesamiento, incluida la refinación de los minerales metálicos, buscando que el recurso minero del país sea aprovechado para el consumo interno como productos terminados y la exportación de bienes con valor agregado, y genere beneficios reales a las comunidades asentadas en las zonas donde se desarrollan los proyectos mineros, y en general para todos los habitantes del país.

Chile:

En julio de 2023, el gobierno chileno, remitió al Congreso de los Diputados de Chile la “ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE FUNDICIÓN Y REFINERÍA”, que, entre otras, señala:

En este documento: “el Capítulo I presenta un análisis de diagnóstico técnico del negocio de las fundiciones y refinerías, tanto para Chile como para el escenario global. A continuación, el Capítulo II engloba todos los aspectos a considerar para que un proyecto de nueva fundición y refinería se materialice en Chile. En el Capítulo III se presenta información y opiniones levantadas en el proceso de diálogo participativo que ocurrió durante mayo y junio de 2023. Finalmente, el Capítulo IV presenta las propuestas para fortalecer y aumentar la capacidad de fundición y refinería en Chile”⁷.

En junio de 2022, se publicó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455, 2022), que redujo de cinco a cuatro años el plazo para que toda norma de calidad ambiental sea revisada por el Ministerio del Medio Ambiente¹⁰. Por otro lado, el Decreto Supremo N°38 de 2013 del Ministerio del Medio Ambiente¹¹, establece que las normas de emisión deben ser actualizadas cada 5 años (DS N°38, 2013). Así mismo, dado que un proyecto de gran envergadura, como es el caso de una fundición y refinería, no se materializa en el corto plazo, una vez que una nueva capacidad de fundición sea instalada en el país, los estándares con los cuales operan las fundiciones actualmente, se encontrarán desactualizadas y es probable que sean reemplazadas por normas más estrictas⁸.

⁷ Estrategia Nacional para el Fortalecimiento de la Capacidad de Fundición y Refinería; Sociedad Nacional de Minería. Chile

⁸ “Desentrañando la Industria del Cobre: Fundición, refinerías, y desafíos futuros. Centro de Estudios Mineros y Documentación. Chile

En Chile, las fundiciones de minerales responden a una estrategia nacional de competitividad y desarrollo, con manejo de última tecnología operativa y medioambiental.

El período de vigencia operativa de las 7 más grandes refinerías chilenas es de desde mínimo 2038 y hasta máximo 2088.

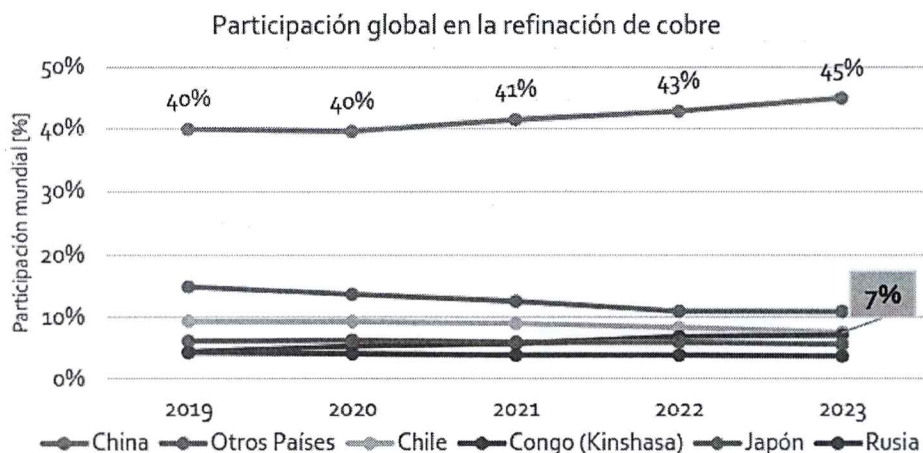
Planes de cierre de las fundiciones.

	Empresa	Año vida útil	Estado Pdc
Potrerrillos	CODELCO (El Salvador)	2038	En actualización
Altonorte	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	2040	En actualización
Caletones	CODELCO (El Teniente)	2043	Vigente
Chagres	Anglo American Sur S.A.	2044	En actualización
Chuquicamata	CODELCO	2046	Vigente
Paipote	ENAMI (H.V.L)	2071	Vigente
Ventanas	CODELCO	2088	En proceso de cierre

Fuente: Elaboración propia.

La estrategia de promoción de las refinerías de minerales en Chile enfrenta el reto de que, siendo el principal productor mundial de cobre del mundo, produce el 15% del cobre fundido que lo que produce China.

Gráfico N°09: Porcentaje de participación global en la refinación de cobre en el top 6 de los mayores productores mundiales de cobre refinado 2019 -2023



Fuente: Elaboración propia en base a USGS.

México

La última norma que regula la actividad de refinamiento y fundición en los Estados Unidos Mexicanos se denomina “LEY DE MINERÍA” Última Reforma DOF 08-05-2023 CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

En esta Ley, se verifica que las actividades de refinado y fundición de minerales es parte de una estrategia de desarrollo minero y económico, se señala que:

Artículo 2. Se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, la exploración, explotación, y beneficio de los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial y de las sales y subproductos de éstas

Se define las actividades de refino y fundición dentro de las plantas de beneficio:

Artículo 3. Beneficio: Los trabajos para preparación, tratamiento, fundición de primera mano y refinación de productos minerales, en cualquiera de sus fases, con el propósito de recuperar u obtener minerales o sustancias, al igual que de elevar la concentración y pureza de sus contenidos...

De la misma manera, se reglamenta los estándares medioambientales y tratamiento de los residuos para las actividades de fundición y refinamiento:

Artículo 17.- Los residuos mineros provenientes del minado y tratamiento de minerales tales como jales, residuos de los patios de lixiviación abandonados, así como los metalúrgicos provenientes de los procesos de fundición, refinación y transformación de metales, que se definan en forma genérica en el reglamento según lo estipulado en el artículo 7, fracción III, de esta Ley, son de regulación y competencia federal y están sujetos a los planes de manejo previstos en esta Ley y demás instrumentos jurídicos de gestión ambiental. Se exceptúan de esta clasificación los referidos en el artículo 19, fracción I, de este ordenamiento.

Artículo 37.- Las personas concesionarias que benefician minerales o sustancias sujetas a la aplicación de la presente Ley están obligadas a:

...Procesar el mineral de pequeños y medianos mineros y del sector social en condiciones competitivas hasta por un mínimo del 15 % de la capacidad de beneficio instalada, cuando ésta sea superior a cien toneladas en veinticuatro horas...⁹

Unión Europea

A pesar de que, en los 27 países de la Unión Europea, la actividad minera metálica no es intensa, cuenta con una reglamentación estricta para la importación y manejo de la fundición y refino de los minerales.

Señala que las *"...Fundiciones y refinerías, son...toda persona o empresa que desempeñe formas de la metalurgia extractiva que impliquen fases de tratamiento encaminadas a producir un metal a partir de un mineral"*

Asimismo, se verifica la existencia de la siguiente normatividad:

Reglamento (UE) 2017/821 sobre los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo, en el que se establece una guía de diligencia debida de la OCDE para el abastecimiento responsable de minerales originarios de zonas de conflicto y de alto riesgo:

- *---garantizar que las fundiciones y refinerías* a nivel internacional y de la UE abastezcan estaño, tantalio, wolframio y oro de manera responsable;*

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario nacional. En sentido contrario, generará mejoras en la productividad y la competitividad del país al proveer de mayor valor agregado a los productos mineros extraídos en el país.

➤ Efectos Monetarios y No Monetarios

- **Monetarios:** No genera efectos monetarios al erario nacional
- **No Monetarios:** La dación de la presente Ley traerá incalculables beneficios a la economía y a la población a través de:

⁹ LEY DE MINERÍA (Antes "Ley Minera"), Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992 TEXTO VIGENTE.
Última reforma publicada DOF 08-05-2023

- Valor agregado de los minerales extraídos, dejando la “roca mineral” o “el concentrado” y obtener el “refinado”.
 - Impulso de la industria nacional, ya que el insumo minero final, genera sinergias productivas en la industria metal – mecánica.
 - Desarrollo territorial mediante el incremento del valor de la producción local y regional, las regalías y canon minero.
 - Formalización de la actividad minera.
 - Generación de empleo directo e indirecto.
- **Impacto Presupuestal**
- La dación de la presente Ley no genera compromisos presupuestales para el Estado Peruano.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica norma vigente alguna, ni contraviene mandato de nuestra Constitución Política del Perú. Propone incentivar mejoras en la productividad y la competitividad del país, mediante la mejora del valor añadido de los minerales producidos en las diferentes regiones y dentro de las políticas de industrialización y de desarrollo económico sostenible.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las siguientes **Políticas** de Estado:

- ✓ Política de Estado N°5: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes
- ✓ Política de Estado N°8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú
- ✓ Política de Estado N°10: Reducción de la pobreza
- ✓ Política de Estado N°14: Acceso al empleo pleno, digno y productivo
- ✓ Política de Estado N°18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica
- ✓ Política de Estado N°19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

- ✓ Política de Estado N°34: Política de ordenamiento y gestión territorial

AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS:

Esta iniciativa guarda relación con los siguientes **Objetivos** del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 de las Naciones Unidas:

- ✓ Objetivo N°1: Fin de la pobreza.
- ✓ Objetivo N°7: Energía asequible y no contaminante.
- ✓ Objetivo N°8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- ✓ Objetivo N°9: Industria, Innovación e Infraestructura.
- ✓ Objetivo N°12: Producción y Consumo Responsable.

Lima, noviembre de 2024